



**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERLIN
PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO
CONSEJERO INDEPENDIENTE DE D. EMILIO NOVELA BERLIN, POR LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Madrid, a 4 de abril de 2024



1. Introducción

El Consejo de Administración de MERLIN Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de D. Emilio Novela Berlín como consejero independiente de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

2. Objeto del Informe

Ante la propuesta del Consejo de Administración de reelegir a D. Emilio Novela Berlín, como consejero independiente de la Sociedad, este Informe se formula con la finalidad de

- (i) justificar la propuesta de reelección de D. Emilio Novela Berlín como consejero independiente de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará durante el ejercicio 2024; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero independiente,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta de reelección de D. Emilio Novela Berlín como consejero independiente de la Sociedad. Dicha propuesta se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de D. Emilio Novela Berlín, inició el correspondiente proceso para valorar su reelección como consejero de la Sociedad.



Dicha comisión, considerando, entre otros aspectos, la labor desarrollada hasta la fecha por D. Emilio Novela Berlín como consejero de la Sociedad, ha estimado y valorado proponer su reelección, a la vista de, entre otros factores:

- (i) las competencias del consejero, que son las necesarias y cubren sobradamente las necesidades requeridas por la Sociedad;
- (ii) que el candidato reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad y reconocida solvencia, tiene competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función;
- (iii) la inexistencia de impedimentos para ser candidato;
- (iv) la formación del consejero, que permite mantener en el consejo una diversidad de conocimientos, experiencias y edades;
- (v) que con su reelección (i) se mantendrá un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, manteniéndose el equilibrio entre consejeros dominicales y el resto del capital y un número de consejeros independientes de, como mínimo, la mitad de total de los miembros del Consejo de Administración y (ii) enriquecerá la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.
- (vi) el brillante desempeño de D. Emilio Novela Berlín durante el mandato que ahora termina, desde el mismo momento que tomó posesión del mismo;
- (vii) su amplia experiencia en el sector financiero e inmobiliario, así como la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad;
- (viii) la disposición de competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero, acreditando una formación académica pertinente para el desempeño del mismo;
- (ix) la recepción de propuestas favorables de los restantes consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su reelección como consejero independiente de la Sociedad; y
- (x) la intachable e impecable actuación realizada en el ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo.

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:



- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) conocimientos en el área en el que la Sociedad desarrolla su actividad;
- (iii) posibilidad de dedicación e involucración en los negocios de la Sociedad; y
- (iv) conocimientos adicionales y complementarios a los propios de la actividad de la Sociedad, tales como en aspectos financieros e inmobiliarios.

La actuación desarrollada en la Sociedad por D. Emilio Novela Berlín hasta la fecha acredita su competencia, experiencia y méritos para mantener el cargo de consejero. Su dilatada experiencia, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de D. Emilio Novela Berlín como consejero de la Sociedad, en el convencimiento de que permitirá seguir contando con un perfil en el Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente, su condición de consejero independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo de los consejeros dominicales.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La competencia, experiencia y méritos de D. Emilio Novela Berlín se desprenden de su trayectoria, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero independiente. A modo de resumen, cabe indicar que D. Emilio Novela Berlín:

- (i) D Emilio Novela Berlín es ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Madrid, con doctorado en Ingeniería Industrial;
- (ii) Ha desempeñado diversos puestos ejecutivos en sus más de 40 años de carrera profesional, perteneciendo a Consejos de Administración, Comités de Dirección y Consejos Asesores. Ha sido Subdirector General del Banco del Comercio, Director General Económico y Financiero de Repsol, Director General del Banco Central Hispano, Presidente de Banco BANIF y Vicepresidente y Consejero Delegado de la inmobiliaria cotizada Vallehermoso desde 1999 y hasta 2003;
- (iii) Fue consejero de, entre otras, Banco Urquijo, Cortefiel, Spanair, Union Fenosa, Blackrock Asset Management, Openbank y Larios;
- (iv) Actualmente es consejero Coordinador de Talgo y Presidente de su Comisión de Auditoría.



En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Conclusiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que D. Emilio Novela Berlín sea reelegido como consejero independiente de la Sociedad por contar con las competencia, experiencias y méritos para ello.

En consecuencia, el Consejo de Administración, al igual que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone su reelección como consejero independiente de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará durante el ejercicio 2024.

7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

Conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación, D. Emilio Novela Berlín tendría la categoría de consejero independiente de la Sociedad.

En Madrid a 4 de abril de 2024.



Anexo



**PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA
REELECCIÓN DE D. EMILIO NOVELA BERLIN, COMO CONSEJERO
INDEPENDIENTE**

Madrid, 22 de marzo de 2024



1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” y la “**Comisión**”) formula la presente propuesta de reelección de don Emilio Novela Berlín como consejero independiente de la Sociedad (la “**Propuesta**”) en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

Asimismo, y conforme lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* LSC, la Propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

2. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones – Idoneidad del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de D. Emilio Novela Berlín, inició el correspondiente proceso para valorar su reelección como consejero de la Sociedad.

En el marco de lo dispuesto en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno y de la actual política de selección de consejeros, en su análisis esta Comisión ha considerado:

- (i) las necesidades del consejo de administración, en el marco de lo cual se ha considerado la conveniencia de que el Consejo de Administración siga contando con una amplia representación de profesionales, altamente cualificados, que, con sus contribuciones, enriquezcan los debates y la toma de decisiones y que dicha composición esté formada en su gran mayoría por consejeros independientes;
- (ii) la diversidad de conocimientos, experiencias Y edad que requiere el consejo, lo cual se mantiene con la reelección del Sr. Novela.

Asimismo, la Comisión ha valorado:

- (i) las competencias del consejero, que son las necesarias y cubren sobradamente las necesidades requeridas por la Sociedad;
- (ii) que el candidato reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad y reconocida solvencia, tiene competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función;



- (iii) la inexistencia de impedimentos para ser candidato;
- (iv) la formación del consejero, que permite mantener en el consejo una diversidad de conocimientos, experiencias y edades; y
- (v) que con su reelección (i) se mantendrá un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, manteniéndose el equilibrio entre Consejeros dominicales y el resto del capital y un número de Consejeros independientes de, como mínimo, la mitad de total de los miembros del Consejo de Administración y (ii) enriquecerá la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

En el marco del mismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales que ya fueron considerados en el marco de su previa reelección:

- (i) el brillante desempeño de D. Emilio Novela Berlín durante el mandato que ahora termina, desde el mismo momento que tomó posesión del mismo;
- (ii) su amplia experiencia en el sector financiero e inmobiliario, así como la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad;
- (iii) la disposición de competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero, acreditando una formación académica pertinente para el desempeño del mismo;
- (iv) la recepción de propuestas favorables de los restantes consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su reelección como consejero independiente de la Sociedad; y
- (v) la intachable e impecable actuación realizada en el ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo.

Lo anterior ha permitido a esta comisión apreciar que su reelección como consejero independiente de la Sociedad, aportará importantes ventajas al órgano de administración.

3. Conclusiones y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como conclusión a lo antes expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que don Emilio Novela Berlín cuenta con la (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos necesarios para ser reelegido consejero independiente de la Sociedad y, en el marco de ello, propone su reelección por la Junta General de Accionistas como consejero independiente de la Sociedad.



En igual sentido, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estimado y considera justificado (e informa favorablemente) que el Sr. Novela siga ostentando la condición de (i) miembro de la Comisión de Sostenibilidad e Innovación; y (ii) de Consejero Coordinador, cargos que ha ejercido de una manera incuestionable.

4. Categoría de consejero a la que debería ser adscrito

Atendiendo a las características de don Emilio Novela Berlín y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, el mismo tendría que continuar con la categoría de consejero independiente de la Sociedad.

En Madrid a 22 de marzo de 2024.